O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023** LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE BENJAMIN BLAKE GARCÍA ARIAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- El presente contrato se originó con motivo del oficio J.AD. 463/10/2023, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el "PROVEEDOR", mismo que fue adjudicado en la XXIII Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del O.P.D. "SSMZ", celebrada el día 16 de Octubre del año 2023, sobre el fallo adjudicatorio de la LICITACIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO DE LICITACIÓN: LPCC-024/2023, ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS (POLIVALENTE ANTIARACNIDO) del "ORGANISMO", a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los bienes que se especifican en la cláusula cuarta del presente instrumento. Lo anterior de conformidad al artículo 82, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

DECLARACIONES:

DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil I. uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.

Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General del "ORGANISMO" está autorizado, por la Junta de Gobierno del "ORGANISMO" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.

Oue conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "ORGANISMO" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al "ORGANISMO" en todos los actos jurídicos y asuntos. que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial. El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva

1



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zepopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No.550 Col. Villa de los Beienes CP 45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 v 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P.45080, Col. Las Águilas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Ouintero No. 750 Col. Quinta Federalismo Tel: 33 2410 7589

III.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Cametera Salbillo No.100 IV. Col Villa de Guadalupe, C.P. 45150

Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200 Tet: 33 3624 6323 y 33:3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45700, Zapopan, Jalisco.

Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web:

٧.



O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023 LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE

ANTIARACNIDO"

"IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivandose de sus recursos propios.

Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

- I.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento bilateral y reúne los requerimientos indispensables para dar cumplimiento a este contrato.
- II.- Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida, como consta en el testimonio Número 16,474 de fecha 24 de Noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público No. 67, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Jesús Agustín Mayoral Herrera.
- El C. JOSE BENJAMIN BLAKE GARCÍA ARIAS, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral compareciente, facultades y atribuciones que se desprenden de la Escritura Pública número 53,715 de fecha 01 de Julio de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular No. 15, de Tlaquepaque, Jalisco, quien bajo protesta de decir verdad, manifestando adicionalmente bajo protesta de conducirse con verdad que, a la fecha en que se suscribe este instrumento administrativo no le han sido revocadas en modo alguna las facultades para la suscripción de este bilateral; lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción III y IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.
- III.- Manifiesta que ha recibido y conoce todos los documentos técnicos, legales y administrativos y en general, la totalidad de las actuaciones que integraron el procedimiento de contratación, así como las propuestas que hubiere presentado, los lineamientos, los anexos, especificaciones técnicas y los requerimientos formulados por el área requirente, así como también de las disposiciones aplicables que señala el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud del Municipio de Zapopan y las relativas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento; asimismo, indica contar la capacidad de respuesta y experiencia administrativa, financiera, legal y técnica para cumplir con el clausulado o

Tel: 33 38618 2200, ext. 3908 y 3909 Cualquier requerimiento que sea formulado por "EL ORGANISMO". IV.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes

CRUZ VERDE FEDERALISMO V .- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de "EL ORGANISMO" con número de identificación 0127.

VI.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones de pago ante terceros, incluyendo cualquier autoridad o ente gubernamental de los tres órdenes de gobierno sin que tenga pendiente procedimiento judicial en su contra por la falta de pago; además, manifiesta que sus relaciones laborales Cot Villa de Guadalupe, C.P. 45150 son sanas y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo CRUZ VERDE SANTALUCÍA Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

> VII.- Que recibió previamente a la celebración del presente contrato, la asesoria jurídica necesaria para entender los alcances del mismo, por lo coal film libremente, sin que exista error, lesión, mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimie



HOSPITAL GENERAL **DE ZAPOPAN** Ramón Corona No. 500

Col. Centro, C.P. 45100 Tet: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopari, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilles Tel: 33 3631 947l y 33 3134 4800, ext, 3953

Luis Quintero No. 750 Col Quinta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera Satillo No 100

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Choritos

C.P. 45200. Tel: 33 3624 6323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colotian No. 515

Av. Juan Gil Preciado y C. C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web:

LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Que señala como domicilio convencional y procesal para el ejercicio, efectos y cumplimento de derechos y obligaciones inherentes al contrato de marras el ubicado emplapen el número 1818, de la calle Rafael Camacho, en la Colonia Guadalupana Sur, Código Postal 44220, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los artículos 107 fracción XXI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y artículo 76 Código Civil del Estado de Jalisco.

DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P.45100 Tel: 33 3633 0020 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No.550 Cal. Villa de los Belenes C.P.45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águillas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 39

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Liuls Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattillo No.100

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS (POLVALENTE ANTIARACNIDO) a "EL PROVEEDOR", bienes que serán entregados en el almacén del Hospital General de Zapopan, ubicado en Ramón Corona número 500, Colonia Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco, así mismo serán entregados bajo las necesidades requeridas por "EL ORGANISMO", siendo los bienes siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIARACNIDO F.A. (ARACMYN PLUS)	PZA	100	\$2,470.59	\$247,059.00
			SUBTOTAL	\$247,059.00
			TOTAL	\$247,059.00

Nota: Los medicamentos no gravan I.V.A.

COLVIII de Gusdalupe, C.P. 45150 "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar los bienes que se requieran por "El PROVEEDOR", se obliga a suministrar los bienes que se requieran por "El PROVEEDOR", ORGANISMO", mismos que serán entregados en los términos y condiciones conforme a lo contenido en el presente contrato, que de manera equincietiva mas Coi Santa María de los Chorritos no limitativa consiste en lo siguiente:

1.1.- Condiciones de entrega:



"IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

A.- Podrán realizarse entregas parciales de conformidad con las necesidades del Organismo en el Almacén del Hospital General de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 fordsuct

La entrega debera realizarse en un plazo no mayor de 05 cinco días posteriores a la fecha de envío de la orden de compra parcial y deberá ser acompañada con la factura correspondiente y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI)

En físico le será proporcionado al personal que acuda a realizar la entrega, cabe señalar que dicho pedido podrá modificarse en las cantidades y productos según las necesidades de "EL ORGANISMO".

C.- La transportación, carga y descarga, correrá por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", garantizando la correcta entrega hasta su destino final.

D.- "EL PROVEEDOR" deberá prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado, incluidos los que ingresen por reposición.

1.2.- GENERALIDADES:

A.- La contratación quedará sujeta a las cantidades solicitadas que se calcularán en base a las necesidades por "EL ORGANISMO", aclarando que esta frecuencia puede aumentarse o disminuirse en base a la productividad, crecimiento y/o disminución de la demanda de "EL ORGANISMO".

B.- La forma de empaque que utilice "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje.

C.- "EL PROVEEDOR" está en el entendido que, queda estrictamente prohibido y bajo ningún motivo deberá solicitar, ni se autorizaran modificaciones en especificaciones y precio.

SEGUNDA. - El "PROVEEDOR", se obliga a entregar y a suministrar los bienes que requiera el "ORGANISMO" durante la vigencia del presente instrumento, en el lugar asignado por el "ORGANISMO" en comunión con lo contenido en la cláusula tercera del presente instrumento legal.

Dentro de las obligaciones de EL "PROVEEDOR", de manera enunciativa mas Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 390eno limitativa, comprenden las siguientes:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Cot Centro, C.P.45100 Tet: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes

CRUZ VERDE SUR Cruz de Sur No. 3535 C.P.45080, Col. Las Águllas

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col Quinta Federalismo C.P.45(80) Tet: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattilio No.100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA

Col Santa Maria de los Choritos C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colotián No.515

Av. Juan Gii Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopari, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico srencia salud@uapopan.gob.mx Página web:

a) Los bienes deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por las Normas de Salubridad y demás normatividad sanitaria que sea aplicable Tet: 33 3631 9471 v 33 3134 4800, exct. 3953 durante la ejecución del contrato.

> b) El Proveedor deberá estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Organismo al momento de realizar el contrato.

> c) El Proveedor se obligará a responder por los bienes contratados en este proceso, serán recibidos siempre y cuando cumplan con especificaciones establecidas y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

> d) El proveedor se obliga a proporcionar los bienes contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.

> e) Cuando por causa debidamente justificada, el "PROVEEDOR" requiera de entregar marca distinta a la adjudicada en razón del desabasto da producción por parte del fabricante y la marca propuesta no modifique las especificaciones y, este no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente podrá solicita



LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

"IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

aceptación de los bienes por escrito, a través de la Jefatura de quisiciones del Organismo Público Descentralizado "SSMZ".

posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten bienes y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los terminos señalados en el contrato o en la normatividad aplicable, obligandose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.

g) El Proveedor deberá establecer estrecha comunicación con la Jefatura de Adquisiciones y de Almacén de "EL ORGANISMO", a efecto de apegarse a sus políticas para la recepción.

El "PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los bienes fuera de la normatividad aplicable o viole lo contenido en el contrato, así como vicios ocultos que pudiesen surgir.

TERCERA. - Requerimientos de Entrega:

La entrega de los bienes por parte del "PROVEEDOR" se efectuará en parcialidades de acuerdo a la necesidad de "EL ORGANISMO" en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el ALMACÉN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN ubicado en el domicilio Ramón Corona número 500 Col centro Zapopan.

Por lo anterior, del "PROVEEDOR" manifiesta que la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado, incluidos los que ingresen por reposición.

Si hubiera deficiencias en los bienes, se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a 05 (cinco) días hábiles posteriores a su notificación.

El "PROVEEDOR" se obliga a sustituir, durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que "EL ORGANISMO" notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso. Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo del "PROVEEDOR".

La forma de empaque que utilice el "PROVEEDOR" deberá de estar de acuerdo Tet 33 38818 2200, ext. 3908 y 3905Con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015 deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje. Los empaques deberán contener

De igual forma, obligatoriamente se sujetará a lo descrito en la NOM-072-SSA1-

2012, etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, la que establece qui

los empaques primarios y secundarios deberán contener la siguiente información

5

Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P.45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jai. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Cot. Villa de los Belenes

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C P 45080, Col. Las Águillas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, exta Siguiente información.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Outritero No. 750 Col. Quinta Federasismo C P 45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Coi, Vita de Guadalupe, C.P. 45150 . Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Choritos C.P. 45200. 7el: 33 3624 6323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colottán No.515

Av. Juan Gli Preclado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

- Denominación distintiva
- Denominación genérica
- Forma farmacéutica

en su etiquetado:

- Concentrado del fármaco
- Formula
- . Declaración de la formula
- . Dosis o posología
- Vía de administración
- Datos de conservación y almacenaje
- Leyendas de advertencia y precautorias



O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023**

LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.



Expresión alfanumérica del registro sanitario

Número de lote

cha de caduscadud

os del fabricanten comercializador, titular del registro y en caso epresentación legal en México

Los empaques o cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas, grabadas o plantilla, colocadas en la cara frontal, en caso de no presentar lo señalado anteriormente no se recibirá el medicamento.

El "PROVEEDOR" está en el entendido que, queda estrictamente prohibido y bajo ningún motivo deberá solicitar, ni se autorizaran modificaciones en especificaciones y precio (costo unitario del fallo).

El "PROVEEDOR" garantiza una CADUCIDAD no menor a 12 meses a la fecha de la entrega del bien, y deberá realizar cambio de material de curación próximo a caducar.

CUARTA. - Ambas partes acuerdan que el costo es inalterable, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de abarrotes a el "ORGANISMO", el monto total de la presente adjudicación es el de \$247,059.00 (Doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) sin gravar I.V.A. Las partes se encuentran en el entendido que las adquisiciones derivadas del presente contrato no superarán la cantidad aquí señalada.

Según la orden de compra de número OC230264.

Ello, de conformidad con el artículo 107 fracción VI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

A.- Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula tercera del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato.

B.- El pago se realizará en moneda nacional, en parcialidades a través de transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días hábiles Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909 contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una copia a la Jefatura de Recursos Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ex Financieros del "ORGANISMO" del estado de cuenta o caratula bancaria, CRUZ VERDE FEDERALISMO Solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones. La factura se requisitaría con la siguiente información: Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

> Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100 RFC: SSM010830U83

C.- No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos CRUZ VERDE SANTA LUCÍA adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega d los bienes, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares análogos.

QUINTA. - Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Or Luis Farah No.550 Cal. Villa de los Belenes C.P.45157

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águitas

Luis Oukrbero No. 750

Col. Quinta Federalismo C.P.45(80 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattillo No.100 Col. Vita de Guadalupe, C.P. 45150 Tet: 33 4305 4463

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Choritos C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 V 33 3624 6324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colottán No.515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopari, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico transparencia.sekid@zapopan.gotumk Pagina web:

O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023**

LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los insumos ntregados

entación incompleta o datos de facturación erróneos. hentaéfőn legible, con tachaduras o con enmendaduras.

Presentación comercial que difiera del catálogo autorizado en el contrato.

Lotes o productos sancionados o rechazados por otra instancia.

f) Entregas extemporáneas.

g) Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el bien contratado, y de acuerdo al corte mensual efectuado, deberá el Proveedor ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

Se entregará el correspondiente contra recibo a "EL PROVEEDOR", con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por el Proveedor dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte del Proveedor a Recursos Financieros del "ORGANISMO" será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL ORGANISMO" solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al "ORGANISMO".

SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.

En caso de detectarse defectos en los bienes o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, "EL ORGANISMO" procederá al Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 395Fechazo de los bienes. Estos se tendrán por no entregados, "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptar los bienes rechazados, de conformidad al artículo 76 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

> "EL ORGANISMO" podrá hacer las devoluciones de aquellos bienes en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", o deficiencias en el empaque considerando los siguientes supuestos:

- a) Cajas secundarias deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas legibles.
- b) Productos de refrigeración que no sean entregados en contenedores adecuados con su refrigerante.

7

- c) Mezcla de materiales o lotes en empaques colectivos.
- d) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e ilegibles o sin ellas.

impresiones



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopari, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes CR45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águillas

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col Quinta Federalismo C P 45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattillo No.100 Col, Villa de Guadalupe, C.R. 45150 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Chorritos C.P.45200. Tet: 33 3624 6323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carreters Colotlán No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.) C.P.45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485



LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE

ANTIARACNIDO" "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."

ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.



Discordancia entre envases de la misma marca ya sea primaria o

cundaria. **Solició**n o acondicionamiento inadecuados en envases

Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas.

- Número de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
- i) Suspensión no homogénea.

rimarios o secundários.

- j) Caja o etiqueta incorrecta.
- k) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, polvo, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
- Leyendas o sangrías incompletas o ausentes.
- m) Material roto o estrellado.
- n) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado.
- Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros).
- p) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
- q) Si el producto presenta coloración no homogénea inter lote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.

SÉPTIMA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, iniciando retroactivamente el día 16 dieciséis de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 30 treinta de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Así mismo el "ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula decima cuarta y demás inherentes y aplicables.

OCTAVA. - El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "ORGANISMO" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos Tel: 33 38518 2200, ext. 3908 y 3909 de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "ORGANISMO" dará aviso a la autoridades competentes y a el "PROVEEDOR" Tel: 33 3638 9471 y 33 3134 4800, except un plazo de 3 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento CRUZ VERDE FEDERALISMO de la violación.

> Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simpe aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

NOVENA. - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para Col. Santa María de los Chorifios el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o substituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929

Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Cot. Villa de los Belenes CP455

CRUZ VERDE SUR Cituz de Sur No. 3535

C.P. 45080, Col. Las Águitas

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P.45180 Tet: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattillo No.100 Cot Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795

C.P. 45200. Tel: 33 3624 6323 v -33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colotian No. 515 Av. Juan Gli Preclado y C.1

C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023 LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.

PENAS CONVENCIONALES: Cuando transcurrido el plazo máximo mplimiento de dualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, suministre et Bien con lo acordado en detrimento del servicio que oferta "EL ORGANISMO", se impondrá al "PROVEEDOR" el 3% (tres por ciento) sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la prestación del servicio.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en los renglones solicitados en tiempo y forma en cada Orden parcial de Compra, pudiendo realizar entrega parcial de la misma, en aquellos casos que el "ORGANISMO" así lo autorice, por conducto de la Jefatura de Adquisiciones debiendo justificar ante ésta ultima las causas o razones que motivaron dicha situación, teniendo como fecha límite para su entrega 07 (siete) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden parcial de Compra. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y contrato.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

DÉCIMA PRIMERA. - El "PROVEEDOR" se compromete a que trascurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" los bienes conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar tramite o instancia previa alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. – Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".

DÉCIMA TERCERA.- El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de C.P. 45080, COL Las Aguillas

Cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

Gobierno de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P.45100 Tet: 33 3633 0929 Cahecera Municipal Zapopari, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No.550 Col. Villa de los Belenes C.P. 45/57

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535

Coi Quinta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. Villa de Guadalupe, C.R 45150 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No.795 Col. Santa María de los Chomitos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 V 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Página web:

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mic

CRUZ VERDE FEDERALISMO Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

- 1. Cuando el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término establecido para ello.
- 2. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el contrato, con excepción lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
- 5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio "PROVEEDOR".



O.P.D. "SSMZ" CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023**

LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE ANTIARACNIDO"

> "IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.



Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya prestado el servicio on alcances o características distintas a las pactadas en el presente tratol Salud

cumplingon las fechas, lugares y modo de entrega de los bienes. habersele aplicado la pena en calidad de fianza en garantía del contrato.

9. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el "ORGANISMO".

10. Por no cumplir con la calidad de los bienes a entera satisfacción del "ORGANISMO".

11. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el "ORGANISMO".

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

DÉCIMA CUARTA.- Se designa como coordinador operativo del "ORGANISMO" al Jefe de Adquisiciones, el C. LIC. IVÁN ENRIQUE LINARES JUÁREZ, para efecto de proporcionar información de coordinación de los pedidos y la entrega de los bienes cuando le sean requeridos por el Organismo, mismo que a su vez, tendrá un responsable de su parte por cada unidad de emergencia del "ORGANISMO" y del Hospital General de Zapopan, que deberán de quedar en registro escrito con el coordinador operativo del "ORGANISMO".

DÉCIMA QUINTA. - RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa a su NO AUTORIZACIÓN a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

DÉCIMA SEXTA.- Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía a favor del "ORGANISMO" la cual deberá de mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 107 fracción X del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio

para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales

competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro

fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así

como a las Leyes aplicables en vigor en la Entidad Federativa de Jalisco.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45700 DODO FEAF SE SAT Cabecara Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550

Cat. Villa de las Belenes C.P.45357 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 v 390

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P.45080, Col. Las Águitas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, exc 3753

CRUZ VERDE FEDERALISMO DECIMA SEPTIMA.- Los obligados en este contrato acuerdan en someterse,

Luis Quintero No. 750 Coi. Quinta Federalismo C.P.45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Tel: 33 4305 4463

Av. de la Presa No. 795

Col Santa Maria de los Choritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carrettera Colottán No. 515

Av. Juan Gil Preciado y C.1

C.P. 45200, Zapopen, Jelisco

10

Col. Vila de Guadalupe, C.P. 45150 Leido que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente CRUZ VERDE SANTA LUCÍA que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos

que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el dia 24 veinticuatro del mes de Octubre del año 2023 dos mil veintifrés.

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

NUMERO DE INSTRUMENTO 199/2023

LICITACIÓN LPCC-024/2023 "ADQUISICIÓN DE FABOTERAPICOS-POLIVALENTE

ANTIARACNIDO"

"IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."
ZAPOPAN, JALISCO, 24 DE OCTUBRE DE 2023.



POR EL "ORGANISMO"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.
DIRECTOR GENERAL

POR EL "PROVEEDOR"

C. JOSE BENJA GARCÍA ARIAS.

Gobierno de

Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Cot Centro, C.P. 45100 Tet: 33:3633:0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P. 45157

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

LIC. GABRIELA GUTIERREZ

ROBLES. DIRECTOR JURÍDICO.

MROP/GGR/OARC.-

TESTIGOS:

LIC. CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tei: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45:80 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. Villa de Guadalupe, C.R 45150 Tet: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTALUCÍA

Av. de la Prese No.795 Col. Sante Maria de los Chorritos C.P. 46200, Tel: 33 3624 6323 y 33 3624 6324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretere Colotian No.515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapoper, Jelisco Tel: 33 4305 4485

Carreo electrónico

transparencia.selud@zapopan.gob.mx P**ágina web**: 11

ш

